

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores del Decreto 311/1996, de 25 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia. (BOJA núm. 86, de 27.7.96).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 86, de 27 de julio de 1996, el Decreto 311/1996, de 25 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia, se ha observado error en el anexo del mismo, cuya rectificación se hace pública con la presente corrección de errores:

En la página 8.581, Añadidos: Sv. de Evaluación en el epígrafe «caract. esenciales y otros requisitos», añadir AX. Administración Educativa.

Sevilla, 10 de enero de 1997

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 26 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Bailén (Jaén) en área pública sita en calle Baeza.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Bailén se elevó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Bailén (Jaén), en área pública sita en calle Baeza, aprobado inicialmente con fecha 2 de febrero de 1995 y provisionalmente el 20 de abril de 1995, a los efectos de su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por cuanto la Modificación tiene por objeto el cambio de la calificación del Sistema General de Espacios Libres-Areas Públicas a Equipamiento de Servicios Urbanos (SU), situados en calle Baeza con el fin de construir un Area de Transportes.

Tal como exige el mencionado precepto legal, la presente Modificación cuenta con el informe favorable del Consejero de Obras Públicas y Transportes, concretado en acuerdo de 3 de abril de 1996, así como Dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 30 de mayo de 1996.

En virtud de ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y el Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previo examen de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos,

el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de diciembre de 1996

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Bailén (Jaén) en área pública sita en calle Baeza que tiene por objeto el cambio de la calificación del Sistema General de Espacios Libres-Areas Públicas a Equipamiento de Servicios Urbanos (SU), situados en calle Baeza con el fin de construir un Area de Transportes, por cuanto su tramitación, contenido y determinaciones son conformes a la vigente legislación urbanística.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación o, en su caso, notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a este Organismo, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ACUERDO de 26 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Bailén (Jaén) en los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución núm. 23.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Bailén se elevó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Bailén (Jaén), en terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución núm. 23, aprobado inicialmente con fecha 2 de febrero de 1995 y provisionalmente el 20 de abril de 1995, a los efectos de su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por cuanto la Modificación tiene por objeto dentro de la Unidad de Ejecución núm. 23, el cambio de localización de las parcelas lucrativas municipales y la correspondiente al SIPS (Sistema de Interés Público-Social), así como la corrección y ajustes en las superficies de zonas verdes y viales del Polígono.

Tal como exige el mencionado precepto legal, la presente Modificación cuenta con el informe favorable del Consejero de Obras Públicas y Transportes, concretado en acuerdo de 3 de abril de 1996, así como Dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 30 de mayo de 1996.

En virtud de ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y el Decreto

to 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previo examen de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de diciembre de 1996

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Bailén (Jaén) que tiene por objeto dentro de la Unidad de Ejecución núm. 23, el cambio de localización de las parcelas lucrativas municipales y la correspondiente al SIPS (Sistema de Interés Público-Social), así como la corrección y ajustes en las superficies de zonas verdes y viales del Polígono,

por cuanto su tramitación, contenido y determinaciones son conformes a la vigente legislación urbanística.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación o, en su caso, notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a este Órgano, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Teodoro Seijas Delgado, Secretario del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1996, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de don Teodoro Seijas Delgado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 9720760/02/A3003, así como la conformidad del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 2 de enero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Teodoro Seijas Delegado, NRP 9720760/02/A3003, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Zalamea la

Real (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Director General,
Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 10 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se revoca el nombramiento interino de doña María del Pilar Gómez Villalba como Secretaria del Ayuntamiento de Cortegana (Huelva).

El Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) ha instruido expediente para la revocación del nombramiento interino efectuado a favor de la Secretaria de ese Ayuntamiento, en el que figuran tanto la Resolución de su Presidencia de fecha 28 de noviembre de 1996 como el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 27 de diciembre de 1997 en el que se propone el cese de doña María del Pilar Gómez Villalba como Secretaria interina de la